

**El Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. pide a las autoridades actúen a tiempo para que casos de violencia no terminen en feminicidio.**

La violencia hacia las mujeres es un tema que debe ser de interés para el ejecutivo, el día 27 de enero fue publicado en el Diario Oficial del Estado el Reglamento a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual contempla medidas para prevenir y erradicar la violencia y castigar a los agresores; no hay que esperar más para aplicarlo sobre todo en lo que a prevención se refiere. El día de hoy tres de febrero de 2010, por medio de la prensa nos enteramos de un caso de violencia de una mujer donde las autoridades impartidoras de justicia no han hecho nada para detener al agresor a pesar que ya trató de asesinar a su esposa.

Esta situación es más preocupante porque el agresor cuenta con un diagnóstico de “trastorno de conducta” conducta, el juez civil le concede la convivencia con sus cuatros hijos. Este puede ser el segundo caso de feminicidio en donde las autoridades sólo buscan medidas conciliatorias. Recordamos que la Dirección de Atención a las Mujeres del municipio del Centro, informó, que el día 23 de octubre de 2008 Susana Aleli Chable asistió a esa dependencia para solicitar apoyo, y que sólo se citó al agresor pero este no asistió y terminó asesinando a su pareja.

Ante esta situación desde el El Comité de Derechos Humanos reprobamos las medidas conciliatorias que muchas dependencias utilizan para resolver casos de agresión a mujeres, toda vez que existe un marco jurídico que regula y sanciona las conductas ilícitas de violencia. Nos pronunciamos porque se aplique la sanción que corresponde a dichos delitos y con ello evitar tragedias como la acontecida en el caso de la hoy extinta Susana Alely Chablé . Exigimos al Congreso del Estado la pronta reforma a los códigos civil y penal del estado de Tabasco, en donde se tipifique como delito la violencia contra la mujer y el

feminicidio.

Reiteramos que con la creación de la ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia y su reglamento hay indicios de avances, pero es necesario un trabajo coordinado entre las diversas dependencias cuya intención sea verdaderamente proteger y no sólo reconocer o mencionar, sino dar un respaldo efectivo a la mujer. Y ese trabajo debe reflejarse en una disminución de las estadísticas de violencia contra la mujer sólo hasta entonces se podrá reconocer la efectividad de estos lineamientos.

Por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de febrero de 2009

Calle: A. Sánchez Magallanes 844-Altos  
Villahermosa, Tab. México, C.P.86000  
(993) 3 12 83 62 Fax 3 14 07 80  
Correo Electrónico: [codehutab@prodigy.net.mx](mailto:codehutab@prodigy.net.mx)  
[www.codehutab.org.mx](http://www.codehutab.org.mx)

